

ACTA NUMERO 13

FUNDACIÓN ARMERO RENACIENTE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

En el municipio de Armero Guayabal, a los veintiún (21) días del mes de enero de 2026, se reunieron los miembros del patronato de la FUNDACIÓN ARMERO RENACIENTE para celebrar la reunión ordinaria, en atención a la convocatoria realizada por la Junta Directiva, a través de su representante legal, la señora Luz Estela Hernández Carvajal, mediante comunicación escrita del 7 de enero de 2026.

Siendo las 2:00 p. m. del veintiún (21) de enero de 2026, en la dirección Calle 6 # 4-36, barrio Centro, se reunieron los miembros del patronato para tratar los siguientes asuntos:

1. Verificación del Quórum.
2. Lectura de los estados financieros 2025
3. Aprobación de los estados financieros 2025
4. Estado de las asignaciones permanentes de años gravables 2024.
5. Aprobación de la destinación del beneficio neto o excedente de la vigencia 2025.
6. Lectura y aprobación del Proyecto de Presupuesto de la Vigencia 2026.
7. Lectura y aprobación del acta de Reunión.
8. Cierre de la reunión.

El presente orden del día fue sometido a consideración de los miembros del patronato, quienes lo aprobaron por unanimidad y sin modificaciones. En consecuencia, se procedió a su desarrollo:

1. Se realizó el llamado a lista y se verificó la asistencia de los dos asociados hábiles inscritos, con presencia total del 100 % de los asambleístas. En consecuencia, hubo quórum de liberatorio y decisorio. Asistieron las siguientes personas: Luz Estela Hernández Carvajal, identificada con cédula de ciudadanía No. 65.499.769 de Armero Guayabal, y Edwin Genaro Urueña Arcila, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.106.740.607 de Armero Guayabal, quienes, estando presentes, aceptaron los cargos.

2. La representante legal, señora Luz Estela Hernández Carvajal, presentó a consideración de los miembros del patronato los estados financieros de la FUNDACIÓN ARMERO RENACIENTE con corte al 31 de diciembre de 2025, elaborados por la contadora pública Nataly Samara Martínez y revisados por la revisora fiscal Nancy Beltrán Díaz.

Se informó que, durante la vigencia 2025, la Fundación recibió donaciones por valor de \$12.957.911, representadas en aportes en especie y en efectivo. Estos recursos permitieron desarrollar actividades humanitarias en beneficio de aproximadamente 500 familias en condición de vulnerabilidad del municipio de Armero Guayabal y sus zonas rurales.

Asimismo, se indicó que los gastos administrativos de la vigencia ascendieron a \$343.000 y que los gastos asociados a la entrega de ayudas humanitarias fueron de \$11.957.911, lo que arrojó una utilidad de \$657.000.

En relación con la situación financiera de la entidad, se presentó un total de activos por valor de \$3.056.700, representados en efectivo y equivalentes de efectivo, recursos en entidades financieras y equipo de oficina. Igualmente, se informó que la Fundación no registra obligaciones financieras ni cuentas por pagar al cierre de la vigencia 2025.

Los miembros del patronato analizaron la información financiera presentada y verificaron que refleja razonablemente la situación financiera de la Fundación y el cumplimiento adecuado de su objeto social.

3. Después de analizar la información presentada y escuchar las explicaciones correspondientes, los miembros del patronato aprobaron por unanimidad los estados financieros de la FUNDACIÓN ARMERO RENACIENTE con corte al 31 de diciembre de 2025, junto con sus notas explicativas, elaborados por la contadora pública Nataly Samara Martínez y revisados por la revisora fiscal Nancy Beltrán Díaz.

4. La representante legal informó a los miembros del patronato sobre la obligación de verificar el estado de las asignaciones permanentes de años gravables anteriores, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.2.1.5.1.27 del Decreto 2150 de 2017.

Una vez revisados los estados financieros correspondientes a la vigencia 2024, se evidenció que la FUNDACIÓN ARMERO RENACIENTE obtuvo una pérdida del ejercicio por valor de **SEISCIENTOS MIL TRESCIENTOS PESOS (\$600.300)**, razón por la cual no se generaron excedentes susceptibles de destinarse como asignaciones permanentes para el desarrollo de actividades meritorias en períodos posteriores.

En consecuencia, la Fundación no constituyó asignaciones permanentes durante la vigencia gravable 2024, ni existen recursos pendientes de ejecución, inversión o destinación específica por este concepto.

Los miembros del patronato verificaron la información financiera presentada y aprobaron por unanimidad dejar constancia de que la FUNDACIÓN ARMERO RENACIENTE no posee asignaciones permanentes correspondientes a vigencias anteriores, debido a que en dicho período se registró una pérdida y no se generaron excedentes.

5. La representante legal informó a los miembros del patronato que, de acuerdo con los estados financieros de la FUNDACIÓN ARMERO RENACIENTE con corte al 31 de diciembre de 2025, la entidad obtuvo un beneficio neto o excedente por valor de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS (\$657.000) M/CTE.**

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 3 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario, los miembros del patronato analizaron la destinación de dicho excedente y aprobaron por unanimidad que la totalidad de estos recursos se reinvierta en el desarrollo de las actividades meritorias contempladas en el objeto social de la Fundación.

Los recursos se destinarán durante la vigencia 2026 a la realización de actividades de ayuda humanitaria en beneficio de la población vulnerable del municipio de Armero Guayabal, y podrán utilizarse para la adquisición y entrega de mercados, alimentos, vestuario, artículos para el hogar, elementos de primera necesidad u otras ayudas sociales que la Fundación considere pertinentes, de acuerdo con las necesidades identificadas en la comunidad, la disponibilidad de recursos y el cumplimiento de su objeto social y actividades meritorias.

En consecuencia, los miembros del patronato aprobaron por unanimidad la destinación del beneficio neto o excedente de la vigencia 2025 por valor de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS (\$657.000) M/CTE**, para ser ejecutado durante la vigencia 2026 en el desarrollo de programas y actividades sociales orientadas al cumplimiento de los fines y objetivos de la FUNDACIÓN ARMERO RENACIENTE.

6. La representante legal presentó a consideración de los miembros del patronato el proyecto de presupuesto de la FUNDACIÓN ARMERO RENACIENTE para la vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026, elaborado de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nacional 1093 de 1989.

Se informó que el presupuesto fue formulado con base en los resultados financieros obtenidos durante la vigencia 2025, las proyecciones de gestión de donaciones y las actividades sociales programadas para la vigencia 2026. Asimismo, se indicó que el presupuesto contempla ingresos proyectados por valor de **QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$15.500.000) M/CTE**, provenientes principalmente de donaciones, destinados al desarrollo de actividades de ayuda humanitaria y al funcionamiento básico de la Fundación.

Los miembros del patronato analizaron el proyecto presentado y verificaron que su contenido se encuentra alineado con el objeto social de la entidad, las metas institucionales y las necesidades de la población beneficiaria.

Luego de las deliberaciones correspondientes, los miembros del patronato aprobaron por unanimidad el proyecto de presupuesto para la vigencia 2026, autorizando su ejecución y aplicación durante el respectivo período presupuestal.

7. Agotado el desarrollo de los puntos contenidos en el orden del día, se procedió a dar lectura íntegra a la presente acta, la cual contiene las decisiones adoptadas por los miembros patronos respecto a la aprobación de los Estados Financieros de la vigencia 2025, la aprobación del Proyecto de Presupuesto para la vigencia 2026, la constancia sobre la inexistencia de asignaciones permanentes correspondientes a la vigencia 2024 y la aprobación de la destinación del beneficio neto o excedente obtenido durante la vigencia 2025.

Una vez leída, los miembros del patronato manifestaron su conformidad con su contenido y la aprobaron por unanimidad, sin modificación alguna, autorizando su incorporación al libro de actas de la Fundación para los fines legales, estatutarios y tributarios correspondientes.

8. Una vez concluida la reunión se da un receso para la elaboración del acta, la cual fue aprobada por unanimidad de los miembros del patrono.

Se anexa: Estados financieros de la vigencia 2025 con sus respectivas revelaciones, proyección de presupuesto de 2026.

7. Agotado el orden del día y no siendo otro el objeto de la reunión el presidente dio por finalizada la reunión siendo las 09:30 pm. del mismo día, en constancia se firma como aparece.

FUNDACIÓN
ARMERO RENACIENTE
NIT. 901 749 479-8
Luz Estela Hernández.C

Luz Estela Hernández Carvajal
Representante Legal



Edwin Genaro Urueña Arcila
Secretario

La presente acta es fiel copia tomada del original



Edwin Genaro Urueña Arcila
Secretario